



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

San Bernardo del Viento, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A  
DEMANDADOS: SANTANDER HERRERA CUADRADO Y EDWIN ENRIQUE  
ISAZA HERNANDEZ  
RADICADO N°: 2016-00188

Siendo legal y procedente lo pretendido por el togado petionario de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y ss. del Código General Del Proceso se procederá a aceptar la renuncia del poder conferido por el Banco Agrario de Colombia al doctor Remberto Luis Hernández Niño, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 72.126.339, y Tarjeta Profesional de Abogado N° 56.448 del C.S. de la J.

De igual forma, se considera pertinente la solicitud de exhortar a la cesionaria CENTRAL DE INVERSIONES S.A para que si es su querer designe nuevo apoderado judicial.

En mérito de lo antes expuesto, el juzgado...

**RESUELVE**

- 1.- Aceptar la renuncia que, del poder conferido por el Banco Agrario de Colombia, hace al doctor Remberto Luis Hernández Niño, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 72.126.339, y Tarjeta Profesional de Abogado N° 56.448 del C.S. de la J., conforme a lo estipulado al artículo 76 del código general del proceso.
2. Exhortar a CENTRAL DE INVERSIONES S.A, para que, si es su querer designe nuevo apoderado judicial con quien continuar el trámite presente proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN CARLOS CORREDOR VÁSQUEZ**  
Juez